

## Protocolo de prevención sobre COVID-19 - Trabajo Doméstico

El presente documento tiene como objetivo establecer una serie de pautas, tendientes a disminuir la probabilidad de contraer o contagiar COVID-19, en el desarrollo de las actividades diarias de los trabajadores del sector, así como las actuaciones frente a casos confirmados y sospechosos.

El protocolo de prevención, control y actuación definirá las acciones y procedimientos a fin de evitar el contagio y propagación de la enfermedad COVID 19 producida por el virus SARS - COV 2 en el ámbito laboral.

El mismo busca proteger la salud, seguridad e higiene de los trabajadores, en cumplimiento de la responsabilidad y obligaciones que al empleador le corresponden de acuerdo al marco normativo vigente (Ley 5.032, CIT Nro. 155 y complementarias) así como también de las respectivas familias e integrantes del hogar.

### Marco Normativo

Ley 5032 del año 1914.

Decreto 291/007 (reglamentación del CIT N.º 155)

Decreto 406/988

Decreto 94/2020, art. 7

Resolución CONASSAT N.º 52 y 54

### Alcance y Ámbito de Aplicación.

El presente Protocolo de prevención, control y actuación, se aplica a nivel nacional.

Cada uno de los integrantes de las empresas, así como los trabajadores y el Sindicato que los representa, en el marco de sus respectivas obligaciones y competencias, es responsable del estricto cumplimiento del mismo a fin de garantizar su aplicación y prevenir el contagio del corona-virus en el ámbito laboral.

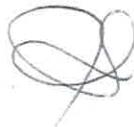
Se entiende como trabajo doméstico en el presente protocolo, aquel en el cual las tareas del hogar se contratan directamente con la persona que va a realizar dicho servicio, **según lo que corresponde al Grupo 21 establecido por el MTSS.**

### Protocolos

En el actual contexto de emergencia sanitaria nacional decretada por el Poder Ejecutivo y de acuerdo a lo establecido por los decretos 291/07, 244/16, 127/14 redacción dada por el decreto 126/19, corresponde al empleador seguir las recomendaciones del MSP, del CONASSAT y del MTSS en las resoluciones 52 y 54 de fechas 13 y 18 de Marzo de 2020, consensuando los contenidos del presente protocolo de prevención en las respectivas Comisiones Bipartitas de SST y/o Tripartita Sectorial apoyándose en los Servicios de Prevención y Salud en el Trabajo o Servicio Médico de la empresa o establecimientos donde estos funcionen.

Los Protocolos de Prevención de actuación ante el riesgo de contraer COVID-19, según lo establecido en las resoluciones 54 del CONASSAT y decteto 94/2020 el MTSS y las recomendaciones realizadas en la materia por el MSP, se pueden desarrollar tomando las recomendaciones realizadas por esta tripartita, donde se prevén acciones en caso de una sospecha y de confirmación de COVID-19, así como medidas preventivas a desarrollar durante la realización de las tareas.

*Lucio J. Feindler*



*Mabel Lde Simekiz*



En todos los lugares de trabajo se debe tener acceso al documento Protocolo de prevención sobre COVID-19 para Servicio Doméstico, en el cual se establecen las medidas preventivas ante el riesgo de contraer COVID-19.

## **Responsabilidades**

Se deberá establecer las responsabilidades de todas personas que deban implementar y controlar las medidas de seguridad e higiene que se determinen en los protocolos, así como también la de todo el personal que deberá cumplir con las mismas. Su no acatamiento será pasible de la aplicación de las sanciones que puedan corresponder.

### Información a considerar:

Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 publicado por el MSP. Estos colectivos son los siguientes:

- Más de 60 años.
- Enfermedades cardiovasculares incluida hipertensión.
- Diabetes.
- Enfermedades pulmonares crónicas.
- Cáncer en fase de tratamiento activo.
- Inmunodeficiencia.
- Embarazo.

Una vez identificadas y determinada esa característica, tendrá que valorarse si pueden continuar en su puesto de trabajo y con las actividades que le son propias.

En el caso de no poder continuar, tendrá que adaptarse el puesto de trabajo en aquellos aspectos necesarios, adscribir a otro puesto de trabajo o realizar otras funciones que no entrañen ese riesgo.

Si todo anterior no es posible, alejarlo del puesto de trabajo de manera preventiva, sin perjuicio de la adopción de las medidas organizativas que permitan la continuidad de su actividad, por ejemplo, limitar las tareas en las que hay mayor probabilidad de contacto con clientela.

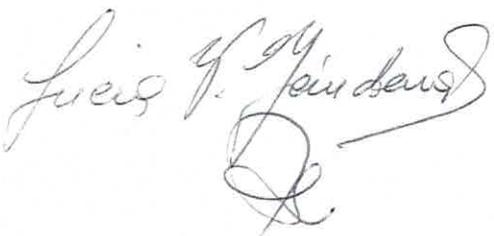
Con ayuda de su médico de atención primaria, deberá considerar la idoneidad de seguir realizando la actividad si estuviera entre los colectivos de riesgo o grupos vulnerables para COVID-19.

Toda persona que estuviera sintomática o en situación de ser caso confirmado o sospechoso (investigado) no debe acudir a trabajar hasta que se confirme el negativo o se confirme su recuperación.

## **Medidas de Prevención. Generalidades**

El trabajo debe realizarse, siempre que sea posible, siguiendo las medidas definidas por las autoridades sanitarias en lo relativo a evitar contacto, medidas higiénicas y disponer de información.

- Obligatoriedad/responsabilidad del trabajador de avisar a su empleador, acerca de cualquier síntoma que padezca (fiebre, tos, secreciones nasales, dolor de garganta, dificultad para respirar, anosmia brusca (pérdida del sentido del olfato) y diarrea (sin otra causa identificada).
- Obligatoriedad/ responsabilidad del trabajador de avisar si estuvo en contacto con un infectado de COVID-19 previo a la realización de tareas.



### Normas de conductas y relacionamiento social de trabajadores y terceros:

- Prohibición de todo tipo de contacto estrecho entre el personal o con terceros;
- Al saludar, evitar el contacto físico;
- Higiene frecuente de manos y de las superficies de trabajo;
- No compartir mate, ni elementos personales como recipiente, botellas, etc, manteniendo altísimos niveles de cuidado de higiene;
- Mantener distancia entre el / los empleado / s y evitar aglomeraciones o reuniones cuando ello no sea estrictamente necesario;
- Utilización de tapabocas, careta facial, barbijos o mascarillas;
- Colocar dispensadores de alcohol gel en lugares visibles, debiendo asegurar que los dosificadores se recarguen frecuentemente;
- Mantener una distancia mínima de 2 metros con otras personas;
- Lavarse las manos con agua y jabón, en caso contrario usar alcohol en gel;
- Evitar en todo momento tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar;
- Recordar taparse la boca y nariz con el pliegue del codo o con un pañuelo descartable en caso de estornudar o toser;

### **Medidas a adoptar para casos sospechosos y la aparición ante sintomatología covid - 19:**

Exposición laboral: durante el trabajo puede existir riesgo de exposición a COVID-19 (objeto, herramientas y medio ambiente de trabajo, así como durante el uso de zonas comunes);

Exposición laboral estrecha: cara a cara por más de 15 minutos, o compartir un ambiente cerrado sin adecuada ventilación por más de dos horas a menos de 2 metros, o a través de objetos o herramientas no desinfectadas;

Exposición laboral casual: no cumple con criterios de exposición laboral estrecha;

Disponer de un lugar o sala para el traslado y permanencia del trabajador aislado en caso que éste presente algún síntoma al ingreso o durante la jornada laboral, hasta que el prestador de salud que corresponda determine los pasos a seguir;

Disponer el aislamiento de los contactos de exposición laboral estrecha, hasta que se despeje la sospecha;

Los empleados que hayan tenido contacto laboral casual, continuarán con sus tareas normalmente, con vigilancia de aparición de síntomas;

### Medidas a adoptar en Casos confirmados.

*En caso de haber un caso confirmado positivo de COVID-19*

Se seguirán los protocolos y recomendaciones establecidas por el Ministerio de Salud Pública.

Toda persona que presente síntomas de la enfermedad y se encuentre en su lugar de trabajo, deberá informar de inmediato a su superior, lo aislará siguiendo el procedimiento establecido por MSP.

El trabajador deberá completar un formulario de con quien tuvo contacto cercano en los últimos 7 días. En aquellos casos de resultados positivos, el trabajador deberá comunicarse con su prestador de salud e informar sobre la exposición. Se reintegrarán a su lugar de trabajo, una vez presentada la certificación con el alta médica.

*Resultado negativo*

Los trabajadores mencionados en la declaración vuelven a su tarea, con previa certificación médica donde se constate su alta.

*Luis H. Zaidán*

*Mabel Rda. Sánchez*

*[Firma]*

Medidas a adoptar en caso de que haya casos sospechosos o confirmados por parte de los integrantes del domicilio en donde se realiza las prestaciones laborales – escenarios posibles:

*Personal sin cama:* el contratante del servicio (empleador), deberá dar aviso de inmediato al / los trabajador / es respecto a la situación por lo que la familia se encuentra atravesando. No debe concurrir a su puesto de trabajo hasta nuevo aviso de su empleador. Asimismo, el / los trabajador / es deberán estar atentos ante cualquier sintomatología descriptas en el presente protocolo.

*Personal con cama:* si un integrante del hogar se encontrara en cuarentena por estar transitando la enfermedad o por prevención ante caso sospechoso, el / los trabajador / es deberán maximizar las medidas de prevención y control en cuanto al comportamiento social, distancia de seguridad, higiene y desinfección.

Si el / los trabajador / es no presentaran síntomas y se descartara el contacto estrecho ante contagio del covid -19, se exhortará al / los trabajador / es de evitar contactos con terceros o de concurrir a reuniones o a lugares del que se encuentran habilitados por el MSP y por las Intenedencias (reuniones familiares de hasta 10 personas / espectáculos públicos / centros comerciales / otros).

Además, se deberá aplicar las medidas indicadas en el apartado escenario B de trabajo.

Medidas a adoptar tendientes a evitar la propagación del virus entre los demás empleados:

- Determinación de quienes tuvieron contacto estrecho con el afectado.
- Determinación de quienes tuvieron contacto casual con el afectado.
- Análisis de otros sectores en los que pueda haber trabajado el empleado a los efectos de tomar las medidas pertinentes

Dada las particularidades de los trabajos en el ámbito doméstico, se van a establecer *diferentes escenarios* para su mejor aplicación tendientes a las medidas de prevención ante el covid-19.

Escenarios de trabajo:

Escenario A: Domicilio en el que no hay casos de COVID-19

Escenario B: Domicilio en el que hay casos posibles, probables o confirmados de COVID-19:

- Sin criterios de ingreso hospitalario
- Que han precisado hospitalización y tras alta hospitalaria requieren seguimiento y medidas de aislamiento en domicilio.

Colaboración de la persona usuaria y/o su familia:

La persona trabajadora *debe conocer a diario* si quienes conviven en el domicilio presentan síntomas o no. Para ello, requiere colaboración de dichas personas para que comuniquen lo antes posible esa situación, de forma que la persona trabajadora pueda saber antes de acudir al domicilio en qué escenario tiene que desarrollar su actividad y tomar las medidas preventivas correspondientes.

Habrán circunstancias en que la comunicación no pueda hacerse previo a la llegada al domicilio, por lo que se conocerá el escenario a la llegada al mismo.

Juan Carlos Prieta

Mabel Rodríguez

Edes

## **Gestión preventiva**

- Informarse y aplicar los procedimientos actualizados de actuación frente al Coronavirus (COVID-19).
- Informarse mediante material informativo comprensible y de fuentes fiables, sobre aspectos básicos frente al contagio:
  - Las medidas higiénicas personales y colectivas.
  - Los criterios establecidos por la autoridad sanitaria para considerar que una persona puede estar afectada por la enfermedad.
  - Las pautas de actuación ante un caso sospechoso.
- Establecer la máxima colaboración de todas las personas que convivan en el domicilio para la adopción de las medidas preventivas y el seguimiento de las recomendaciones propuestas por las autoridades.
- Las personas trabajadoras con síntomas NO deben ir a trabajar.

## **Medidas específicas**

Las personas trabajadoras como empleadas del hogar desempeñan las tareas domésticas como tarea principal, por lo que:

*En cualquier escenario:*

Evitar el contacto próximo;  
Mantener una distancia de 2 metros con las personas que conviven en el domicilio;  
No realizar manifestaciones de educación o afecto que supongan contacto físico;  
Uso obligatorio de tapabocas o mascarilla, cuando se encuentren el/los integrante/s del hogar y la/s persona/s trabajadora/s compartiendo el mismo recinto o espacio del hogar.

*Además, en caso de escenario B:*

Si alguna de las personas del domicilio tiene síntomas respiratorios, indicarle el uso de mascarilla quirúrgica.

Si fuese preciso ayudar en la atención a una persona sintomática, se aplicarán las medidas indicadas en el anexo "ayuda a domicilio".

## **Medidas higiénicas**

*En cualquier escenario:*

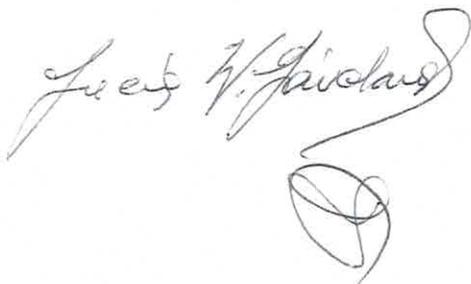
- Disponer de material de limpieza e higiene suficiente para el domicilio (hipoclorito, detergentes y desinfectantes, tales como antisépticos de uso familiar, alcohol al 70 %, alcohol en gel). En caso de utilizar otros productos desinfectantes, tales como las diferentes generaciones de amonio cuaternario, se deberá realizar un análisis previo que contemple: ficha técnica de seguridad / uso y manipulación / almacenamiento / uso de EPP;
- Lavarse las manos con agua y jabón y secarse con toallas de papel desechables. También, antes y después del uso de los guantes;

- Asegurarse de que todas las habitaciones del domicilio estén bien ventiladas, cinco minutos al día como mínimo;
- Realizar una limpieza diaria, utilizar agua y jabón para las superficies de contacto frecuente;
- Aumentar la frecuencia de la limpieza de todas las superficies, pomos de puertas, sillas, mesas etc., y en general, cualquier superficie que haya podido ser tocada con las manos siguiendo los protocolos de limpieza establecidos al efecto;
- Se recomienda que las uñas estén cortas;
- Se desaconseja el uso de anillos, pulseras, relojes u otros adornos que dificulten el lavado de manos y muñecas;
- Aumento de la frecuencia de retirada de desechos. Se deberá tener especial precaución en esta actividad para evitar contacto manual con los mismos;
- No compartir comida, objetos y utensilios sin limpiarlos previamente;
- Proveerse de pañuelos desechables y soluciones / toallas embebidas en alcohol al 70 %, por si hubiera algún problema o tarea concreta que impidiera un lavado de manos frecuente;
- Extremar las medidas de higiene personal: ducha al volver del trabajo antes de realizar las actividades tanto domésticas como familiares;
- Si fuese preciso limpiar o retirar desechos producidos por un caso posible, probable o confirmado, debe tenerse en cuenta las recomendaciones realizadas por la intendencia departamental que corresponda.
- Los recipientes destinados a residuos, tanto en cocina como en baños, deberán contar con tapa y no superar el 85% de su capacidad.

*Además, en un escenario B*

- Asegurarse que las habitaciones del domicilio estén bien ventiladas (5 – 10 minutos al día como mínimo);
- Limpiar diariamente primeramente con agua y jabón las superficies de contacto frecuente, ya que la limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas, y después desinfectar, por ejemplo, pomos de las puertas, superficies del baño, mesas, mesitas de noche, mandos a distancia, interruptores, los grifos del baño y cocina, los inodoros, los teléfonos, los teclados, las tabletas;
- La limpieza se iniciará desde la parte más alejada de la puerta de entrada hacia la misma;
- Al hacer la limpieza diaria tendrá que utilizar guantes de un solo uso. Antes de ponérselos tendrá que lavarse las manos. Una vez finalizada la limpieza, quitarse los guantes depositándolos en una bolsa que se cerrará adecuadamente y se desechará con el resto de los residuos domésticos. Posteriormente se debe realizar una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos;
- El lavado de vajilla, cubiertos, y otros utensilios de cocina se hará con agua caliente y jabón. Es suficiente lavarlos en el lavavajillas;
- El lavado de ropa se hará con un detergente de ropa normal. Ponga el programa con temperatura, al menos, de 60 grados centígrados.
- Si entre las labores está, además, el del cuidado de la persona aislada con síntomas, se debe realizar las recomendaciones establecidas por el MSP y las prestadoras de servicio médico.

*José V. Givolaris*



*Mabel L. de Sánchez*



*(Redar)*



El lavado de manos debe hacerse frecuentemente:

- Cuando se reciba una compra en el domicilio.
- Después de realizar actividades de limpieza y desinfección.
- Después de toser o estornudar.
- Antes y después del contacto con alguien enfermo.
- Antes, durante y después de preparar alimentos .
- Antes de comer.
- Antes y después de usar el baño.
- Después de tocar animales o mascotas y sus desechos.
- Después de sacar la basura.

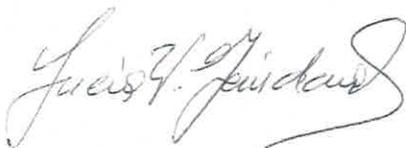
Medidas organizativas

- Toda persona que estuviera sintomática o en situación de ser caso confirmado o sospechoso (investigado) debe abstenerse de acudir hasta que se confirme el negativo o se confirme su recuperación. Debe establecerse un procedimiento de aviso y sustitución para mantener el servicio;
- Valorar la necesidad de establecer la distribución de los domicilios, turnos, horarios, alternar tareas, etc. para minimizar el impacto de la carga física y mental en esta situación;
- Dotar de los productos sanitarios y equipos de protección necesarios
- Impartir la necesaria formación: manejo de las personas usuarias, medidas de confinamiento, limpieza, higiene personal, manejo y utilización de productos sanitarios o EPP;
- Organizar para que la relación entre la persona trabajadora y el contacto sanitario de la persona usuaria (en el escenario B) sea fácil y fluido;
- Fomentar y ayudar para que el desplazamiento de personal se realice de manera individual;
- Capacitar al personal para que pueda analizar la distribución y organización espacial en el domicilio de la persona usuaria, así como de procesos de trabajo, para garantizar las distancias de seguridad;
- Informar de los riesgos, medidas puestas en marcha, uso de EPP, otros;
- Informar a la persona trabajadora (en el escenario B) de que podrá ser considerada contacto estrecho, en función de las necesidades de cuidado de la persona usuaria.

**Casos de especial consideración:**

Traslado del / los trabajador / es.

En el desplazamiento de sus casas a la casa del/a empleador(a) y en el regreso a la casa de la empleada, se deberá tener en cuenta las disposiciones establecidas por las autoridades departamentales: uso de tapabocas en lugares públicos, conservar la distancia de seguridad recomendada, etc.



## Acciones de Difusión, Comunicación y Capacitación

Debe contener información sobre el Covid -19, síntomas, medio de propagación y contagio y demás información necesaria, de acuerdo a las recomendaciones del MSP y MTSS.

Forma en la cual se realiza la comunicación y difusión (comunicados, mensajes electrónicos, etc).

Recomendaciones que deben adoptar quienes utilizan el transporte público para asistir a trabajar.

Recomendaciones que se deben adoptar en el hogar.

Las instancias de comunicación y capacitación.

## Medidas de seguimiento y control.

Los ámbitos establecidos por el decreto 291/007 tendrán el cometido de realizar las acciones de seguimiento y control del cumplimiento de los protocolos, así como de sus actualizaciones de acuerdo a las medidas y recomendaciones que establezcan el MSP y el MTSS.

## Disposiciones Generales

Las partes se comprometen a realizar amplia difusión de este protocolo.

## Anexo "Ayuda a domicilio".

Utilizar los Elementos de Protección Personal (EPP) definidos en el Protocolo de Prevención ante el Covid-19 para el servicio doméstico.

Algunos de los EPP que podrían ser necesaria su utilización dependiendo de éstos casos, son túnica o mameluco desechable, mascarilla quirúrgica, gafas o pantalla protectora, guantes desechables.

Uso de mascarilla quirúrgica por parte de la persona usuaria.

## Referencias bibliográficas

OSALAN (2020). FICHAS TÉCNICAS DE PREVENCIÓN. EMPLEADAS Y EMPLEADOS DEL HOGAR. [https://www.osalan.euskadi.eus/s94-resulosa/es/?r01kQry=tC%3Aeuskadi%3Bm%3AdocumentLanguage.EQ.es%2CfullText.LIKE.FICHAS+T%2C9CNICAS+DE+PREVENCID3N+EMPLEADAS+Y+EMPLEADOS+DEL+HOGAR%3BcA%3Ar01e00000fe4e66771ba470b819e45a15e8799725%2Cr01e00000fe4e66771ba470b819e45a15e8799725%3Bp%3AInter%2CInter\\_portal%3B&fullText=FICHAS+T%2C9CNICAS+DE+PREVENCID3N+EMPLEADAS+Y+EMPLEADOS+DEL+HOGAR](https://www.osalan.euskadi.eus/s94-resulosa/es/?r01kQry=tC%3Aeuskadi%3Bm%3AdocumentLanguage.EQ.es%2CfullText.LIKE.FICHAS+T%2C9CNICAS+DE+PREVENCID3N+EMPLEADAS+Y+EMPLEADOS+DEL+HOGAR%3BcA%3Ar01e00000fe4e66771ba470b819e45a15e8799725%2Cr01e00000fe4e66771ba470b819e45a15e8799725%3Bp%3AInter%2CInter_portal%3B&fullText=FICHAS+T%2C9CNICAS+DE+PREVENCID3N+EMPLEADAS+Y+EMPLEADOS+DEL+HOGAR)

OSALAN (2020). FICHAS TÉCNICAS DE PREVENCIÓN. AYUDA A DOMICILIO. [https://www.osalan.euskadi.eus/s94-resulosa/es/?r01kQry=tC%3Aeuskadi%3Bm%3AdocumentLanguage.EQ.es%2CfullText.LIKE.FICHAS+T%2C9CNICAS+DE+PREVENCID3N+AYUDA+A+DOMICILIO%3BcA%3Ar01e00000fe4e66771ba470b819e45a15e8799725%2Cr01e00000fe4e66771ba470b819e45a15e8799725%3Bp%3AInter%2CInter\\_portal%3B&fullText=FICHAS+T%2C9CNICAS+DE+PREVENCID3N+AYUDA+A+DOMICILIO](https://www.osalan.euskadi.eus/s94-resulosa/es/?r01kQry=tC%3Aeuskadi%3Bm%3AdocumentLanguage.EQ.es%2CfullText.LIKE.FICHAS+T%2C9CNICAS+DE+PREVENCID3N+AYUDA+A+DOMICILIO%3BcA%3Ar01e00000fe4e66771ba470b819e45a15e8799725%2Cr01e00000fe4e66771ba470b819e45a15e8799725%3Bp%3AInter%2CInter_portal%3B&fullText=FICHAS+T%2C9CNICAS+DE+PREVENCID3N+AYUDA+A+DOMICILIO)